



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

NULIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DTE.  
CESAR AUGUSTO TORRES PINO, RAD.  
13647408900120220000700

**AGOSTO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

La figura de la corrección de errores aritméticos de providencia, procede en cualquier tiempo conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

La solicitud que hoy nos concita, presentada por la Registradora Municipal, procede conforme la norma citada, por cuanto erró la parte resolutiva de la sentencia de 6 de abril de 2022, en cuanto a que el Registro Civil de Nacimiento con serial 44136913 pertenece a la Registraduría Municipal de San Estanislao y no a la Notaría Única de San Estanislao; esto en garantía del derecho constitucional a la *tutela judicial efectiva* de la parte demandante. Por lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE**

**PRIMERO: CORREGIR** la sentencia de 6 de abril de 2022 proferida en el proceso de NULIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL demandante CESAR AUGUSTO TORRES PINO, RAD. 13647408900120220000700, cuya parte resolutiva quedará así:

*“1. ORDENAR la cancelación del registro civil de nacimiento del señor CESAR AUGUSTO TORRES PINO, emitido por la Registraduría Municipal de San Estanislao de Kostka, el día 6 de abril de 2010, bajo el indicativo serial 44136913...”*

**SEGUNDO:** Expídase copia auténtica de este auto para efectos de registro.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6012a645ca1d48f69c42e40bbe392b2d84097a22e680f7c026016c74e6e7e702

Documento generado en 02/08/2022 08:45:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>